OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4788

ORDEN de 4 de octubre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento concedida a la Escuela Infantil Privada «Niños», de Vitoria-Gasteiz.

Examinado el expediente incoado a instancia de «Educación Infantil Guardería Niños, S.L.», titular de la Escuela Infantil Privada «Niños» de Vitoria-Gasteiz (Álava), en solicitud de extinción de la autorización concedida a esta por cese de actividades.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido y que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente, y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Visto el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), y demás legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Extinguir la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado que se describe a continuación, por cese de actividades:

N.º de códigos: 010141 eta 01006800.
Denominación genérica: Escuela Infantil Privada (EIPR).
Denominación específica: «Niños».
Titular: «Educación Infantil Guardería Niños, S.L.»
Domicilio: Nuestra Señora de Estibaliz, 28.
Municipio: Vitoria-Gasteiz.
Territorio Histórico: Álava.

Artículo 2.– La extinción de dicha autorización surtirá efectos a partir del curso 2022-2023, procediéndose en ese momento a dar de baja su inscripción en el Registro de Centros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo 3.– En caso de que se instase su reapertura será necesario dar cumplimiento a los preceptos contenidos en las disposiciones vigentes en materia de autorización de centros docentes privados.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.